



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, sobre depósito de los estatutos y acta de constitución de la asociación denominada "Asociación del Polígono de los Campones" (depósito número 33/1381).

Vista la solicitud para el depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación del Polígono de los Campones", de la que resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—El día 05/07/2012 Ignacio González Menéndez depositó en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Oviedo, el acta de constitución y los Estatutos de la asociación denominada "Asociación del Polígono de los Campones (APOCAM)", con domicilio en c/ María Dolores n.º 17 bajo 33210 Gijón, que se han tramitado con el número 33/1381, cuyo ámbito territorial se extiende a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y su ámbito profesional es el que se deduce de su denominación.

Segundo.—Los otorgantes del Acta de constitución, de fecha 27/10/2011, son: Luis Fernando Solís González, José Luis González Muñiz, Roberto Solares Alonso y Jorge Suárez Fernández.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Consejería es competente para el conocimiento del presente expediente, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios al Principado de Asturias en materia de ejecución de la legislación laboral; en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica del Principado de Asturias 7/81, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias que establece que corresponde al Principado de Asturias la ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones así como en el Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo.

Segundo.—El órgano competente para resolver este expediente es el Director General de Trabajo, en virtud de delegación efectuada por la Resolución de 3 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA 6 de julio de 2012), por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo.

Tercero.—En virtud de lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 reguladora del derecho de asociación sindical, se comprueba por la Oficina Pública que el presente expediente reúne los requisitos en ellas establecidos.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación del Polígono de los Campones (APOCAM)" con el número 33/1381.

Segundo.—Ordenar la inserción de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la U.M.A.C. de Oviedo (Edificio "Buenavista" c/ Ciriaco Miguel Vigil, n.º 9-1.ª planta 33006 Oviedo), a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Tercero.—La presente resolución podrá ser impugnada, por quien acredite un interés directo, personal y legítimo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en los artículos 167 a 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Oviedo, a 9 de julio de 2012.—El Director General de Trabajo (P.D. autorizada en Resolución de 3 de julio, publicada en el BOPA n.º 156, de 6 de julio de 2012).—Cód. 2012-13746.